



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/089/15

*Justificación y Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción al procedimiento de contratación de Invitación a cuando menos tres Personas para la ejecución de la obra **Equipamiento y sistemas de seguridad preventiva en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual**, ubicada en Ernesto Ortiz Medina S/N esquina Calle Córdoba, Fraccionamiento Veracruz, Xalapa, Veracruz.*

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo estipulado en los Artículos 60, 61 fracción III, 62, 64 y 65 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, y vistas las circunstancias que motivan la ejecución de los trabajos, se establece la contratación de la obra **Equipamiento y sistemas de seguridad preventiva en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual**, ubicada en Ernesto Ortiz Medina S/N esquina Calle Córdoba, Fraccionamiento Veracruz, Xalapa, Veracruz, bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción al Concurso por Invitación a cuando menos tres Personas, se procede a emitir el presente dictamen al tenor los siguientes:

RESULTANDOS

- PRIMERO.-** Que por fuente de financiamiento, la adjudicación y contratación de la presente obra; corresponde aplicar la normatividad Universitaria, de conformidad con el Artículo 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.
- SEGUNDO.-** Que es facultad de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, atender los requerimientos que en materia de inmuebles demanda la Institución vinculadas en la programación y ejecución de obras Universitarias, así como atender las acciones de conservación y mantenimiento que las dependencias Universitarias soliciten, aplicando las políticas en materia de proyectos arquitectónicos, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones, en los términos que disponga la normatividad aplicable.
- TERCERO.-** Con la puesta en operación de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual en el inmueble que anteriormente fue el Hospital Escuela de Ginecología y Obstetricia de la Universidad Veracruzana y aunque recientemente fue remodelado y ampliado han surgido necesidades que se deben atender, mismas que el Director de la Clínica ha planteado a las Autoridades Universitarias.

Equipamiento y sistemas de seguridad preventiva en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/089/15

- CUARTO.-** Las acciones a realizarse tienen la finalidad de optimizar la Infraestructura para un mejor funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, las cuales consisten en trabajos adicionales para proporcionar a los usuarios áreas con medidas de seguridad e higiene, un salón de usos múltiples, así como instalaciones adicionales, requerimientos que se detectaron al iniciar actividades en la clínica y que son prioritarios para el buen funcionamiento de las actividades médicas y de los programas educativos que se imparten.
- QUINTO.-** Por tal motivo el Director de la clínica así como las autoridades de la Universidad han manifestado la necesidad atender la ejecución de estos trabajos y prestar el mejor servicio a la comunidad universitaria así como al público en general.
- ✓ Por lo anterior, es necesario realizar obra complementaria para instalar equipo de detección de incendios y de seguridad e higiene en la zona de laboratorios para disminuir el riesgo que representa el manejo constante de sustancias peligrosas, así como el suministro e instalación de cubiertas de acero inoxidable y barras de atención al público, así como la ejecución de otros trabajos menores pero no menos importantes que son necesarios para la operación óptima de la clínica.
 - ✓ La rehabilitación del espacio que ocupaba la bodega de la clínica en salón de usos múltiples adicional a las áreas que contempló el proyecto original, para los diferentes programas de actividades que se realizan en el lugar con los pacientes.
- SEXTO.-** Para cumplir con el objetivo recientemente las autoridades de la clínica han logrado obtener los recursos económicos propios, suficientes para llevar a cabo los trabajos indicados, cuya ejecución es inaplazable para el excelente funcionamiento de la clínica.
- SÉPTIMO.-** Por lo tanto las acciones a realizarse tienen como objetivo dar atención inmediata a la obra indicada, atendiendo el programa general que la Universidad ha previsto para su conclusión siendo los alcances de la obra a ejecutarse:
- ✓ Laboratorios.- Suministro e instalación de equipamiento de seguridad, detectores de humo, extractores, regaderas y lava ojos, puertas contra fuego, barras de aluminio y granito;
 - ✓ Rehabilitación de área para usos múltiples: Desmontaje de cubierta existente, sustitución de cubierta con sistema Panel Sándwich y piso de madera



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/089/15**

- ✓ Y en otras áreas del edificio: Cancelería y puertas de aluminio líneas y tableros eléctricos, filtro de agua, cancel divisorio con sistema Sonomuros, punto de acceso inalámbrico y regulador trifásico.

Obra que se agrupa en las siguientes partidas: **Equipamiento de seguridad preventiva y correctiva; Cancelería; Acabados; Instalaciones complementarias y Área de usos múltiples**, por tal motivo se recurrirá a un contratista serio en su trabajo, que cuente con la experiencia necesaria para desarrollar el trabajo, además de tener la mejor disposición de realizarlos y no tener problema para iniciar y terminar en el periodo requerido.

OCTAVO.-

Considerando que el importe estimado para la ejecución de la obra encuadra en la modalidad de invitación a cuando menos tres personas y en el supuesto de contar con el expediente técnico para realizar el procedimiento de adjudicación y contratación de la obra se requeriría un tiempo mínimo de 30 días desde la invitación hasta el fallo, esto no sería posible debido a que las autoridades Universitarias acordaron iniciar los trabajos a la brevedad posible, aprovechando el periodo vacacional, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, determina no someter la adjudicación y contratación de esta obra a través del proceso licitatorio.

NOVENO.-

Razón por la que fue planteada la posibilidad de contratar para llevar a cabo los trabajos al Ing. Jorge Amador Díaz, tomando en cuenta que es una persona que ha venido efectuando trabajos para la Universidad cumpliendo siempre con los términos establecidos en los respectivos contratos de obras que le han sido asignadas, dispone del personal y equipo requerido para estos trabajos, además de ser quien ejecutó los trabajos de la "Remodelación y Ampliación del Hospital Escuela de Ginecología y Obstetricia de la Universidad Veracruzana" mediante el contrato U.V.-DPCM/C-LP-027/2014, cumpliendo fielmente con todos y cada uno de sus términos.

Además que aceptó mantener los precios que provienen de la contratación de la licitación pública de la obra antes mencionada, en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los trabajos materia del anterior contrato.

Obteniendo las mejores condiciones para la Universidad y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales importantes, al contratar mediante concurso con algún otro contratista.

Situación que las Autoridades Universitarias y de la Clínica aprobaron y acordaron con la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de que se asignara la obra al Ing. Jorge Amador Díaz.

Equipamiento y sistemas de seguridad preventiva en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/089/15**

DÉCIMO.-

Con fundamento en el artículo **61 fracciones III** del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana que dice:

Artículo 61.- *La Dirección, bajo su responsabilidad, podrá contratar obras universitarias o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando:*

III. *Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;*

Formalizar un nuevo contrato ahorrará un tiempo sumamente valioso para la conclusión de la obra solicitada por las autoridades médicas de la dependencia, ya que la aplicación del recurso autorizado por la Universidad debe ser utilizado en la ejecución de trabajos de mejoramiento y equipamiento de sistemas de seguridad en los laboratorios clínicos, así como la rehabilitación del salón de usos múltiples, mismos que se tiene contemplado hacer una entrega parcial de estas áreas a las autoridades de la dependencia a finales del mes de diciembre del presente año.

De considerar efectuar un concurso de obra, las propuestas de los contratistas participantes tendrían costos de insumos actuales que elevarían el costo de la obra considerada, impactando de manera económica el recurso disponible, impidiendo con ello poder ejecutar los alcances de obra y requerimientos solicitados por el personal operativo. Además el plazo del proceso para un concurso que establece la ley para su adjudicación sería de aproximadamente de 30 días naturales, y considerando el plazo que se tiene contemplado para la ejecución de los trabajos rebasaría la fecha límite de aplicación y entrega parcial de la obra solicitada.

Otra consideración de gran importancia, es que los precios por aplicar en el presente contrato, tienen la base del contrato pactado con el contratista que provienen de una licitación pública realizada en el mes de septiembre del 2014, en que resultó ganador con una propuesta solvente económicamente más baja, propuesta que fue revisada y aprobada por la Universidad Veracruzana, respetando todos los aspectos de la asignación original a excepción de aquellos que por razones de mercado pudieran incrementarse sustantivamente o bien que no estuvieran contemplados en el contrato original, por consiguiente resulta ser una oferta muy conveniente para la Universidad Veracruzana. Además el contratista cuenta con la planta laboral de obra, conoce las condicionantes en que se desarrolla la obra y dispone de la capacidad técnica y económica requerida para dar la continuidad inmediata en los trabajos que garantizara la perfecta continuidad de la obra.

El contratista Ing. Jorge Amador Díaz conoce a plenitud el proyecto general del Hospital Escuela de Ginecología y Obstetricia de la Universidad Veracruzana y además los alcances ejecutados hasta esta fecha y los pendientes por ejecutar, por lo que se tendrá continuidad de estos trabajos garantizando así la correcta ejecución de los diferentes conceptos de obra, y al ser recontratados para esta etapa, la responsabilidad de la construcción recaerá en una sola persona que generará las mejores condiciones posibles de control apegadas al proyecto ejecutivo.

Equipamiento y sistemas de seguridad preventiva en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/089/15**

**DÉCIMO
PRIMERO.-**

Por lo anteriormente vertido, se actualiza la hipótesis establecida en el Artículo 62 del Reglamento de Obras Universitarias: establece que la *Dirección, bajo su responsabilidad, podrá contratar obras universitarias o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establecerán por la secretaría*

.....
para adjudicar directamente por excepción al concurso por invitación a cuando menos tres personas la ejecución de la obra **Equipamiento y sistemas de seguridad preventiva en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, ubicada en Ernesto Ortiz Medina S/N esquina Calle Córdoba, Fraccionamiento Veracruz, Xalapa, Veracruz.**

**DÉCIMO
SEGUNDO.-**

Con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento de Obras Universitarias, se procedió a solicitar al contratista el **C. Ing. Jorge Amador Díaz**, para que se presentara en la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, sita en el edificio "A", planta sótano, Unidad Central, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, para informarle de estos trabajos y preguntarle su interés en ejecutarlos, y de ser así, entregar el catálogo de conceptos al contratista.

El cual tiene experiencia en la ejecución de trabajos similares, cuenta con personal técnico calificado, experiencia comprobada en el ramo de la construcción, además de haber realizado diversas obras para esta Institución, y en particular la obra de "Remodelación y Ampliación del Hospital Escuela de Ginecología y Obstetricia de la Universidad Veracruzana" cuyo desempeño ha sido satisfactorio, conoce las normas y especificaciones de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMO
TERCERO.-**

Que se procedió a la entrega del catálogo de conceptos y posteriormente a la recepción de la propuesta aceptándose para su análisis y revisión detallada con la finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la Universidad Veracruzana, misma que arrojó un monto de **\$1'259,786.21 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) que importa la cantidad de \$201,565.79 (doscientos un mil quinientos sesenta y cinco pesos 79/100 M.N.), **haciendo un total de \$1'461,352.00 (un millón cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

**DÉCIMO
CUARTO.-**

El importe de los trabajos con los que se sufragara esta obra será con cargo al Fondo **(812) Subsidio Estatal Ordinario 2015**, aprobados a la Universidad Veracruzana y autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Casa de Estudios a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento mediante oficio **Nº S.A.F. 1404/10/2015**, dentro del programa de **Conservación y Mantenimiento**.

Equipamiento y sistemas de seguridad preventiva en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/089/15**

CONSIDERANDOS

- PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y 60 del Reglamento de Obras Universitarias, es competencia de ésta Dirección, emitir el presente dictamen de adjudicación Directa.
- SEGUNDO.-** Que el contratista seleccionado para llevar a cabo dichos trabajos es la persona física **Ing. Jorge Amador Díaz**, con número de registro en el padrón de contratista de ésta institución **PCM-021**, es una empresa responsable y seria en sus trabajos, tiene la experiencia necesaria para desarrollarlos, un historial en la Universidad sin ningún antecedente negativo, además se encuentra en la mejor disposición de realizarlos, cuenta con la respuesta inmediata requerida y no tiene problema para iniciar los trabajos.
- TERCERO.-** Que una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta presentada en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que el contratista, cumple con todos los requisitos solicitados, así mismo presenta el catalogo conforme a lo requerido, con precios convenientes y acordes a la zona, en relación con la partida presupuestal autorizada y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo que se considera su propuesta económicamente conveniente para la Universidad Veracruzana.

Por lo antes expuesto y fundado se:

DICTAMINA

- PRIMERO.-** Es procedente adjudicar directa y formalmente la ejecución de la obra: **Equipamiento y sistemas de seguridad preventiva en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual**, ubicada **Ernesto Ortiz Medina S/N esquina Calle Córdoba, Fraccionamiento Veracruz, Xalapa, Veracruz**, al contratista el **C. Ing. Jorge Amador Díaz**, por un importe de **\$1'461,352.00 (un millón cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA**, toda vez que en este caso, la propuesta es conveniente para la Universidad, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales en beneficio de la Universidad Veracruzana.
- SEGUNDO.-** Por lo que una vez complementado lo anterior el contratista deberá ejecutar los trabajos en un plazo de **90 (noventa) días calendario**, programándose la fecha de inicio contractual para el día **03 de noviembre del 2015**, resultando la fecha de conclusión del periodo de ejecución contractual el día **31 de enero del 2016**.

Equipamiento y sistemas de seguridad preventiva en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/089/15**

TERCERO.- Se hace del conocimiento del contratista que el acto de la suscripción del contrato está programada para el día **veintiocho de octubre del dos mil quince**, en las oficinas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.

CUARTO.- Que lo contenido en el presente dictamen, así como los documentos que lo soportan e integran, queda constancia en el expediente correspondiente, ubicado físicamente en el Departamento de Evaluación y Control Técnico de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, sita en el Edificio "A", Planta Sótano, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Se suscribe el presente dictamen, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los **veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince**, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar. Así lo elaboran, determinan y firman, los **C. M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo** Directora, **Ing. Antonio Trejo Rugerio**, Jefe del Departamento Construcción, de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.

M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo
Directora

Arq. Juan Mora Sánchez
Jefe del Departamento de Construcción